

ADDENDUM N.º1
A
BASES LEGALES CONCURSO
“SUNSETS TOUR”

En Santiago de Chile, a 03 de abril de 2023, **CERVECERÍA CHILE S.A.** sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N.º **96.547.710-1**, representada en este acto por **José Antonio Alonso Sánchez**, cédula de identidad N.º **15.376.635-5**, y **Lina María Aguirre Soto**, cédula de identidad N.º **27.556.210-6**, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N.º 9600, comuna de Quilicura, Región Metropolitana (en adelante, indistintamente, **“Cervecería AB InBev”** o el **“Organizador”**), modifica por medio del presente **Addendum N.º 1** las Bases Legales Concurso “Sunsets Tour” (en adelante, “Bases”), en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Modificación.

EL **ARTICULO PRIMERO** relativo a los **Antecedentes generales** del concurso, establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: Antecedentes Generales.

Cervecería AB InBev, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que comercializa y distribuye, y con motivo de premiar a sus clientes, ha organizado el concurso “SUNSETS TOUR” (en adelante, también, el **“Concurso”**) con vigencia a contar del 28 de enero de 2023 y hasta el 08 de abril de 2023, ambas fechas inclusive (en adelante el **“Plazo de Vigencia”**).”

En ese contexto, se realiza la siguiente modificación al referido **ARTICULO TERCERO**, siendo reemplazado por la que se indica a continuación:

“ARTÍCULO PRIMERO: Antecedentes Generales.

Cervecería AB InBev, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que comercializa y distribuye, y con motivo de premiar a sus clientes, ha organizado el concurso “SUNSETS TOUR” (en adelante, también, el **“Concurso”**) con vigencia a contar del 28 de enero de 2023 y hasta el 15 de junio de 2023, ambas fechas inclusive (en adelante el **“Plazo de Vigencia”**).”

El **ARTICULO TERCERO** relativo a la **Vigencia** del concurso, establece:

“ARTICULO TERCERO: Vigencia.

El presente concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile, exceptuando las regiones de Aysén, Magallanes, la Antártica Chilena e Isla de Pascua (en adelante, **“Territorio”**), desde las 00:00 horas del 28 de enero del 2023 hasta las 23:59 horas del 08 de abril de 2023, ambas fechas inclusive. El plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a la 23:59 horas del día 08 de abril de 2023, no se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario del Concurso en la web y redes sociales del Organizador con posterioridad a la expiración del Plazo de Vigencia.

Lo anterior, es sin perjuicio que Cervecería AB InBev deba extender el Plazo de Vigencia del Concurso, fundando ello en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada o cualquier otro medio oficial utilizado para efectos comunicacionales.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho a modificar las Bases y los Premios incluidos, informándolo previamente a los consumidores según sea el caso y a poner término anticipado al Concurso, fundado ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y Participantes en la página web mencionada, no generando responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros por parte de Cervecería AB InBev.”

En ese contexto, se realiza la siguiente modificación al referido **ARTICULO TERCERO**, siendo reemplazado por la que se indica a continuación:

“ARTICULO TERCERO: Vigencia.

El presente concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile, exceptuando las regiones de Aysén, Magallanes, la Antártica Chilena e Isla de Pascua (en adelante, **“Territorio”**), desde las 00:00 horas del 28 de enero del 2023 hasta las 23:59 horas del 15 de junio de 2023, ambas fechas inclusive. El plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a la 23:59 horas del día 15 de junio de 2023, no se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario del Concurso en la web y redes sociales del Organizador con posterioridad a la expiración del Plazo de Vigencia.

Lo anterior, es sin perjuicio que Cervecería AB InBev deba extender el Plazo de Vigencia del Concurso, fundando ello en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada o cualquier otro medio oficial utilizado para efectos comunicacionales.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho a modificar las Bases y los Premios incluidos, informándolo previamente a los consumidores según

sea el caso y a poner término anticipado al Concurso, fundado ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y Participantes en la página web mencionada, no generando responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros por parte de Cervecería AB InBev.”

CLÁUSULA SEGUNDA: Vigencia.

La vigencia del presente **Addendum N°1** comenzará a regir a partir del **03 de abril de 2023**, y se extenderá por la vigencia del Concurso.

CLÁUSULA TERCERA: Términos.

Todos los términos utilizados en este **Addendum N°1** y no definidos de otra manera, son utilizados de acuerdo con las definiciones del Concurso.

CLÁUSULA CUARTA: Vigencia y aplicabilidad de las Bases Generales del Concurso.

Excepto por lo expresamente complementado por este Addendum N°1, las disposiciones de las **BASES LEGALES CONCURSO “SUNSETS TOUR” continúan en vigencia en su totalidad** y este Addendum debe entenderse como parte integrante de éste.

CLÁUSULA QUINTA: Personerías.

La personería de doña **Lina María Aguirre Soto** para representar a **CERVECERÍA CHILE S.A.** consta de escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente de la ciudad de Santiago; la personería de don **Jose Antonio Alonso Sánchez** para representar a **CERVECERÍA CHILE S.A.** consta en escritura pública celebrada con fecha 26 de febrero de 2020, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente de la ciudad de Santiago.

José Antonio Alonso Sánchez
p.p CERVECERÍA CHILE S.A.

Lina María Aguirre Soto
p.p CERVECERÍA CHILE S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
ED9181225-250B-4561-9308-24CACA5049E9



Firmado por

Firma electrónica

Jose Antonio Alonso Sánchez
CHL 153766355
jose.alonso@ab-inbev.com

GMT-04:00 Miércoles, 12 Abril, 2023 18:51:12
Identificador único de firma:
5586428B-A1F8-4306-9EA7-5F74582C9F9A

Lina María Aguirre Soto
CHL 275562106
lina.aguirre@ab-inbev.com

GMT-04:00 Lunes, 10 Abril, 2023 09:22:17
Identificador único de firma:
956CCED5-404C-44B1-8B1C-5D7582F32D95